**PLAN ESTRATÉGICO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (2022-2032)**

*Para que las entidades promotoras de parques científicos y tecnológicos accedan a la refinanciación recogida en la Orden CIN/822/2021, de 29 de julio, por la que se da cumplimiento a la disposición adicional décima quinta en materia de apoyo financiero a las actuaciones en parques científicos y tecnológicos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, deberán disponer de un plan de viabilidad económico-financiera.*

**Este documento no podrá exceder de 35 páginas**

**1.-PRESENTACION DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

1. **Describa el espacio que ocupa el parque científico-tecnológico, los edificios que alberga, empresas y entidades públicas y privadas ubicadas, empleo total generado en el parque, y empleo en I + D.**
2. **Naturaleza jurídica de la entidad promotora y órganos de gobierno**

*(Incluya organigrama).*

**2. DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO DE LA ENTIDAD PROMOTORA.**

1. **Origen, principales hitos históricos y actual situación de la entidad (incluya cronograma).**
2. **Estructura y activos con los que cuenta la institución.**
3. **Principales líneas de negocio que actualmente está desarrollando, y porcentaje de facturación de cada una de ellas.**
4. **Entorno empresarial en el que lleva a cabo su actividad, incidiendo en la descripción de las características del colectivo empresarial objetivo de los servicios prestados. Porcentaje de facturación a los principales clientes.**
5. **Identificación y justificación de la ventaja competitiva de la entidad.**

**3.-DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD PROMOTORA DEL PARQUE. NIVEL DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO.**

1. **Principales datos financieros.**
2. **Situación de tesorería: ratios de solvencia, liquidez, fondo de maniobra y descomposición del periodo medio de maduración.**
3. **Cartera de clientes con pedidos cerrados en firme.**
4. **Cifra de negocio.**
5. **Deuda financiera.**
6. **Flujos de caja.**
7. **Balances.**
8. **Activos inmobiliarios: edificios y parcelas de los que es titular y valor contable.**
9. **Obras y actuaciones de mejora previstas**
10. **Justifique que la situación financiera de la entidad impide a la entidad promotora cumplir con las correspondientes obligaciones de pago.**

**4.-ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LOS PROBLEMAS DE SOLVENCIA DE LA ENTIDAD PROMOTORA**

1. **Desequilibrios económicos**

*Realice un estudio de la dimensión económica de la actividad, sin incluir los efectos derivados de la actividad financiera. Analice la evolución de las partidas más importantes del resultado de explotación, poniendo de manifiesto en qué medida las distintas líneas de negocios contribuyen a la generación de excedente o la creación de desequilibrios. En la medida de lo posible, haga una comparación con las ratios de actividad de entidades similares, con vistas a la objetivación y racionalización del estudio. Las* ***conclusiones*** *deben permitir identificar si la entidad se enfrenta a alguno de los siguientes problemas:*

* *Sobrecapacidad productiva.*
* *Márgenes excesivamente estrechos.*
* *Costes de personal no suficientemente bien dimensionados.*
* *Costes de estructura inasumibles.*
* *Elevados índices de morosidad de los clientes.*
* *Otros (especificar)*

1. **Desequilibrios financieros**

*Evalúe si la entidad tiene una estructura financiera adaptada al modelo de negocio o, por el contrario, si es la causa principal de las tensiones de tesorería. En este sentido, valore si:*

* *El volumen de deuda es adecuado para el nivel de actividad.*
* *El problema no está en el volumen de deuda, sino en los plazos de vencimiento de esta.*
* *La entidad tiene problemas de incumplimiento de las aportaciones comprometidas por los patronos o con las subvenciones concedidas por distintas instituciones.*
* *La entidad no genera suficientes flujos de caja como para atender las obligaciones de pago de la deuda.*
* *Otros (especificar)*

**5.- PLAN DE VIABILIDAD PREVIO**

*Señale si la entidad dispone ya de un plan de viabilidad aprobado por sus órganos de gobierno.*

*Si es así, señale su fecha de aprobación, el periodo de cobertura, y las medidas más importantes adoptadas desde su aprobación y el impacto que han tenido.*

# 6.- PROPUESTA DE MEDIDAS DESTINADAS A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS Y/O FINANCIEROS DE LA ENTIDAD PROMOTORA (2022-2032).

*En el caso de que la entidad esté desarrollando un plan de viabilidad previo, deberá adaptarlo a los requisitos de la convocatoria.*

*El plan estratégico de viabilidad económico-financiera para el periodo 2022-2032 deberá incluir una estimación de los balances, cuentas de pérdidas y ganancias y flujos de caja para los ejercicios (2022-2032). Además, deberá incluirse la cartera de clientes con pedidos cerrados en firme.*

*El plan de viabilidad presentado por la entidad solicitante deberá mostrar si las dificultades económico-financieras por las que atraviesa la entidad tienen carácter transitorio. Por carácter transitorio debe entenderse la ausencia o escasez de recursos líquidos suficientes, de forma coyuntural y transitoria y no estructural, que no permita una cancelación de sus obligaciones inmediatas.*

*Asimismo, la entidad solicitante deberá demostrar que su viabilidad y situación económica financiera tras la aplicación de la moratoria le permitirá hacer frente al pago tanto de las cuotas de amortización refinanciadas como de las no refinanciadas.*

*En el caso de solicitar la refinanciación para cuotas cuyo vencimiento en 2021 o en años anteriores es consecuencia de moratorias enumerada en el anexo II de la convocatoria, la entidad solicitante deberá justificar adicionalmente las razones por las que se han incumplido las previsiones que justificaron tal aplazamiento.*

***IMPORTANTE:*** *El Plan estratégico de viabilidad económico-financiera debe permitir valorar adecuadamente el alcance de las dificultades o la viabilidad futura, y sus previsiones deben ser verosímiles a tenor de la documentación presentada.*

1. **Medidas adoptadas para garantizar la viabilidad del parque, en base al diagnóstico de la situación y la identificación de las causas de los desequilibrios y de forma coherente con ellas. Es importante identificar las inversiones que se deben realizar tanto para implementar las medidas correctoras como para mantener el nivel de prestación de servicios.**
2. **Estados financieros previsionales consecuencia de la aplicación de las medidas planificadas. Estimación de los balances, cuentas de pérdidas y ganancias y flujos de caja para los ejercicios (2022-2032).**
3. **Impacto de la concesión de la moratoria en la viabilidad del parque.**

*Debe evidenciar que se corregirán efectivamente los desequilibrios económicos y financieros, en qué medida la moratoria contribuirá a dicho objetivo, y cómo desarrollará la entidad la capacidad para atender sus obligaciones financieras.*

1. **Mecanismos de seguimiento****para garantizar la implementación de las medidas recogidas en el plan de viabilidad. Plan de contingencia.**